

FORMATO INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES

- 1. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN 1ER. CUATRIMESTRE DE 2020.
- 2. FECHA: 14 de mayo de 2020

3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 87 de 1993 "...normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado..."
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública"
- ✓ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- ✓ Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- ✓ Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2." año 2015
- ✓ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI
 2014
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
- ✓ Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG v3.2019
- ✓ Circular conjunta No.100 -008-2020 "Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19"

4. OBJETIVO:

Presentar los resultados del seguimiento al primer cuatrimestre de la vigencia 2020, a la identificación, análisis, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión de cada uno de los procesos del Instituto Distrital de Turismo, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de abril de 2020

6. RESULTADOS DEL INFORME

A. I	A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC);								
Observación (OB)									
HALLAZO OBS NG DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS									
OBS	NC	DESCRII CION DEL HALLAZGOS							
		Dentro del diseño de los controles del riesgo, no se describe en detalle,							
X		cómo se realiza la actividad de control y a que lineamiento o procedimient							
		se encuentra asociado el mismo.							

NOTAS:

Las observaciones son aspectos que eventualmente pueden llegar a ser una No Conformidad. Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

DESARROLLO DEL INFORME:

Para el presente seguimiento, se tomó como insumo, el consolidado en la matriz en formato Excel, trabajada por los líderes técnicos de los procesos del IDT, conjuntamente con el personal de la Oficina Asesora de Planeación. Dentro de este archivo se evidenció la revisión referente a la identificación, análisis y valoración de cada uno de los riesgos, así como los controles asociados y las acciones de tratamiento para la respectiva mitigación.

Cabe señalar que para el presente seguimiento no se logró obtener la información directamente del aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT, dado que la situación de emergencia a raíz de la aparición del COVID- 19, generó el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno, lo que imposibilito a algunos líderes técnicos, realizar oportunamente el diligenciamiento dentro de

la herramienta tecnológica; por lo anterior se recurrió a la matriz de Excel, mencionada con antelación.

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el establecimiento del contexto (externo, interno y de proceso) y para la valoración del mismo, se verificó la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento. La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos, fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* definida por el DAFP.

Posteriormente se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro del cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios.

Una vez, revisada la evaluación del riesgo y probabilidad, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran, con los criterios mínimos requeridos (responsable, periodicidad, como se ejecuta, evidencia entre otros). Igualmente se verificó, la información diligenciada tanto por el líder técnico, como por el líder del proceso, con el aval de este último, al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

Como resultado del análisis realizado anteriormente, se generaron observaciones las cuales están relacionadas de manera detallada en el archivo de Excel denominado "Seguimiento riesgos de gestión y corrupción - 1er Cuatrimestre 2020" anexo al presente informe, no obstante dentro de los resultados del presente informe se describen las observaciones más relevantes halladas:

Conformidad con la circular conjunta No.100 -008-2020

Por otro lado de conformidad, con lo definido dentro de la circular conjunta No.100 -008-2020 "Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19". En la cual establece la definición de un mapa de riesgos de corrupción aplicado a la contratación dada la situación de emergencia relacionada con la pandemia. El proceso de gestión jurídica y contractual actualizó sus riesgos tanto de gestión como de corrupción tendiente a afrontar en mayor medida la actual situación y posibles escenarios que se puedan presentar más adelante.

Teniendo en cuenta la actualización anterior, se realizó un análisis y seguimiento correspondiente a la formulación de estos estos nuevos riesgos donde se definieron las siguientes observaciones:

Riesgo del proceso de Gestión	Tipo de	Observación por parte de la Asesoría de control interno
jurídica y Contractual	riesgo	
Indebida adjudicación del contrato o limitación de proponentes	Corrupción	 Relacionar el lineamiento o procedimiento donde se hace mención a los dos controles definidos Revisar el ítem relacionado Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, para el control referente a Revisión de los procesos de

No retroalimentar a los supervisores frente a las modificaciones que se tengan en la documentación dentro del proceso relacionada con supervisión de contratos y en cumplimiento de la normatividad vigente	Gestión	contratación ante el Comité de Contratación, teniendo en cuenta que se debe determinar, que pasa cuando se ejecuta el control. Relacionar el lineamiento o procedimiento donde se hace mención al control definido. Identificar en mejor medida el riesgo, modificar la palabra "no" al inicio de la descripción del mismo.
Complicidad de servidores y contratistas en la estructuración de los contratos para favorecimiento de un tercero.	Corrupción	 Revisar y ajustar el ítem referente a RESULTANTES DE EJECUTAR EL CONTROL: en donde se describe "NO existe desviación resultante debido a que si no se presenta el diligenciamiento del formato JC-F54 Compromiso Anticorrupción, no se sigue con el procedimiento precontractual, ya que es un documento habilitante." toda vez que esta última parte que se encuentra resaltada seria la desviación. Relacionar el lineamiento o procedimiento al cual está asociado el control.
Mora en el pago de sumas derivadas de sentencias condenatorias y conciliaciones en firme	Gestión	Relacionar el lineamiento o procedimiento al cual está asociado el control.
Deficiencia en el reporte y actualización de información sobre los procesos judiciales en el sistema SIPROJ-WEB	Gestión	Relacionar el lineamiento o procedimiento al cual está asociado el control descrito.
Filtración de información confidencial sobre estrategias de defensa judicial del Instituto.	Corrupción	 Contemplar la pertinencia, en qué medida se reformule este riesgo para que pueda identificarse como un riesgo de corrupción. Relacionar el lineamiento o procedimiento al cual está asociado el control descrito
Actos administrativos sin cumplir con los requisitos legales para su expedición.	Gestión	Relacionar el lineamiento o procedimiento al cual está asociado el control descrito

Con el fin de lograr una adecuada gestión de los riesgos y en pro de la transparencia y lucha contra la corrupción es necesario que se realicen los ajustes correspondientes a las observaciones detalladas anteriormente dentro del mapa de riesgos del proceso de gestión jurídica y contractual.

Así mismo es importante que se contemplen dentro de estos riesgos los lineamientos en materia de gestión del riesgo de corrupción y de integridad pública que menciona la circular No.100 -008-2020, como en el caso en que se tenga en cuenta el soborno, el cual es un delito en Colombia y puede ser considerado con una causa para la identificación de un riesgo. De igual forma es importante definir controles para asegúrese de transmitir, claramente, a todos los servidores y

colaboradores del IDT, que no deben recibir obsequios o dádivas, que quiera influir en la adjudicación de un contrato, tal como lo describe el lineamiento de control.

Teniendo en cuenta la información anterior es importante mencionar que todos los resultados puntuales, entre los que se destacan las acciones adelantadas por el proceso a la fecha del informe, el cumplimiento de requisitos y las observaciones a la revisión de cada uno de los riesgos se encuentra relacionada en la matriz "Seguimiento riesgos de gestión y corrupción - 1er Cuatrimestre 2020" anexo al presente informe.

RESULTADO DEL INFORME

Como resultado del seguimiento, se observa que el IDT cuenta a la fecha con un total de 48 riesgos de los cuales 33 (69%) son de gestión y 15 (31%) son de corrupción.



De acuerdo a los 14 procesos que conforman el IDT, los riesgos tanto de gestión como de corrupción se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

MAPA DE RIESO	Novedad respecto a la vigencia 2019			
PROCESO	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	TOTAL	Novedad Tespecto a la vigencia 2017
Direccionamiento Estratégico	4	0	4	N/a
Comunicaciones	2	1	3	2 riesgos más (1 de gestión y 1 de corrupción)
Evaluación Institucional	2	1	3	N/a
Gestión de Información Turística	1	1	2	N/a

Gestión de Destino	5	2	7	5 riesgos más (4 de gestión y 1 de corrupción)
Promoción y Mercadeo	2	1	3	N/a
Talento Humano	2	1	3	N/a
Bienes y Servicios	2	1	3	N/a
Financiera	2	1	3	N/a
Atención al Ciudadano	1	1	2	N/a
Control Disciplinario	1	1	2	N/a
Gestión Jurídica	5	2	7	4 riesgos más (4 de gestión)
Gestión Documental	1	1	2	N/a
Gestión Tecnológica	3	1	4	1 riesgo adicional de gestión
Total Riesgos	33	15	48	Se identificaron 12 riesgos más (10 riesgos más de Gestión y 2 de Corrupción.

De acuerdo a la información anterior y teniendo en cuenta el seguimiento realizado para la cada uno los riesgos así como de sus respectivos controles y de sus acciones de tratamiento, se pudo analizar y concluir los siguiente

- Se identificaron 12 riesgos más para la para la presente vigencia. 10 riesgos de gestión y 2 de corrupción.
- Los procesos de Comunicaciones, gestión de Destino, Gestión de Destino, Gestión jurídica y gestión tecnológica identificaron nuevos riesgos para la presente vigencia.
- El proceso de Comunicaciones acogió la observación por parte de la Asesoría de Control Interno en el anterior informe de seguimiento, al incluir un riesgo de corrupción dentro de sus riesgos.
- El proceso de gestión jurídica actualizó considerablemente sus riesgos al pasar de 3 riesgos en la vigencia anterior a 7 para la actual y teniendo en cuenta las recomendaciones generadas por esta asesoría.
- No se logró evidenciar la materialización de algún riesgo definido dentro del mapa de riesgos vigente.
- Se ajustó en un alto porcentaje la descripción de controles, referentes a las observaciones resultantes de ejecutar el control, generadas en el informe de seguimiento inmediatamente anterior.
- No se ajustó la observación referente a depurar los registros de los seguimientos a los riesgos de las vigencias anteriores, para facilitar sus posteriores seguimientos y evaluación.
- Es importante mencionar que aunque hubo un alto riesgo de perder la disponibilidad de la información a causa del aislamiento preventivo obligatorio a raíz del COVID-19, este riesgo no se logró materializar, gracias a los controles definidos y a los planes de contingencia realizados oportunamente, por el proceso de Gestión Tecnológica.
- Se evidenció, que todos los líderes técnicos y en su gran mayoría los líderes de procesos, realizaron el registro de avance a las acciones programadas dentro de los mapas de riesgos.

A continuación de describen los hallazgos más importantes, encontrados dentro del presente seguimiento.

OBSERVACION No. 1-

a. Situación o condición observada: Se observa que dentro del diseño de controles existe un criterio referente al cómo se realiza la actividad de control, el cual permite evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo; así mismo relacionar el procedimiento o lineamiento que se encuentra asociado el control, no obstante, la mayoría de los procesos no están teniendo en cuenta este criterio dentro la definición de sus controles.

Teniendo en cuenta que la mayoría de riesgos, presentan esta observación, para una mejor comprensión del contexto y posterior detalle referente a esta situación definida anteriormente; todos los casos puntuales se encuentran definidas dentro de la matriz de seguimiento anexa al presente informe.

b. Criterio afectado:

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo establecido la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas la cual describe dentro del numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles paso 6. "El control debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo". Así mismo

Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.

c. Implementar corrección o acción correctiva:

Los procesos involucrados en la observación deben implementar acciones orientadas a ajustar las desviaciones en el diseño del control

7. CONCLUSIÓNES

• FORTALEZAS

- ✓ Se evidenció el seguimiento oportuno a la gestión de riesgos, teniendo en cuenta, que todos los procesos realizaron el registro de avance a las acciones programadas dentro de los mapas de riesgos con corte a 30 de abril de 2020.
- ✓ La oportuna gestión por parte del proceso de Gestión Tecnológica, para enfrentar la materialización del riesgo de pérdida de disponibilidad de la información, teniendo en cuenta la situación de emergencia presentada por el COVID-19.

RECOMENDACIÓNES

- ✓ Es necesario que el proceso de gestión Jurídica y Contractual adecue la actualización de sus riesgos identificados para la presente vigencia de acuerdo las observaciones generadas en el actual seguimiento, con el fin mitigar adecuadamente sus riesgos y darle oportuno cumplimiento a la circular conjunta No.100 -008-2020.
- ✓ Es conveniente que en la revisión de los riesgos para la vigencia 2020, se formulen acciones de tratamiento adicionales a las que se encuentran actualmente, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de las acciones que existen actualmente, presentan una similitud al control propuesto.
- ✓ Sería importante y necesario que se realicen campañas de socialización concerniente a circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la contratación de pública de bienes y servicios así como en la gestión de riesgos de corrupción y de integridad pública.
- ✓ Estudiar la oportunidad de identificar el control de cambios de cada uno de los riesgos dentro de la herramienta, ya que esta no permite visualizar de manera clara los cambios efectuados por cada uno de los procesos y por ende no permite tener trazabilidad a la gestión.
- ✓ Es conveniente que para el próximo seguimiento a llevarse a cabo en el mes de septiembre, todos los ajustes y reformulaciones que se hayan realizada a cada uno de los riesgos, así como el diligenciamiento de los avances a las acciones de tratamiento, se encuentren registrados dentro del aplicativo de riesgos IDT.
- ✓ Aunque se evidencia que la mayoría de procesos acogió las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la matriz de seguimiento a riesgos anexas al presente informe.

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesor(a) Control Interno

Elaboró: Alexander Villalobos – Profesional Contratista Control Interno Anexos. Matriz de seguimiento 1er.Cuatrimestre de 2020